

# ESTATUTOS DE LA IGLESIA GRACIA Y VERDAD

## PREÁMBULO

Nosotros, como iglesia local de Jesucristo, afirmamos que la autoridad suprema en fe y práctica es la Palabra de Dios. Estos estatutos ordenan la vida de la iglesia conforme al diseño del Nuevo Testamento, bajo el señorío de Cristo, cabeza de la iglesia.[^1]

---

## ARTÍCULO I – NATURALEZA Y PROPÓSITO DE LA IGLESIA

La iglesia es la asamblea local de creyentes bautizados que se reúnen para:

- Adorar a Dios
- Edificarse mutuamente
- Proclamar el evangelio
- Practicar las ordenanzas

[^2]

---

## ARTÍCULO II – MEMBRESÍA

### 2.1 Requisitos para ser miembro

Para ser recibido como miembro, una persona debe:

1. Confesar fe genuina en Jesucristo.[^3]
  2. Haber sido bautizado como creyente.[^4]
  3. Mostrar evidencia de arrepentimiento y nueva vida.[^5]
  4. Afirmar la confesión de fe de la iglesia.[^6]
  5. Comprometerse al pacto de membresía.[^7]
- 

### 2.2 Proceso formal de incorporación (discipulado y recepción)

El proceso de membresía se desarrollará en las siguientes etapas:

### a) Discipulado previo

El candidato deberá ser **discipulado por los ancianos o por quienes ellos designen**, durante el tiempo que consideren necesario, con el fin de:

- Evaluar su testimonio
- Afirmar su comprensión del evangelio
- Confirmar su vida cristiana

[^8]

---

### b) Período de observación

Después del discipulado:

- El candidato entrará en un **tiempo de observación**.
- Se notificará públicamente a la iglesia que está en proceso de membresía.
- La congregación podrá dar testimonio o expresar preocupaciones a los ancianos.

[^9]

---

### c) Recepción formal

Finalmente:

- El candidato será presentado oficialmente a la iglesia.
- Hará un **pacto solemne de membresía, público ante Dios y la congregación**.
- Será recibido mediante aprobación de la mayoría de la asamblea.

[^10]

---

## 2.3 Retiro voluntario de membresía

Todo miembro que desee retirarse deberá:

- Comunicarlo formalmente a los ancianos.
- Ser **presentado públicamente ante la iglesia.**
- Dar razón de su decisión cuando sea apropiado.

Esto se establece para:

- Honrar el compromiso del pacto
- Preservar la salud espiritual de la iglesia
- Evitar una cultura de abandono informal de la membresía

[^11]

---

## ARTÍCULO III – PACTO DE MEMBRESÍA

Todo miembro se compromete a:

- Vivir en santidad y amor fraternal[^12]
- Participar fielmente y regularmente en la vida de la iglesia[^13]
- Someterse al cuidado pastoral[^14]
- Contribuir al sostenimiento de la obra[^15]
- Guardar la unidad del cuerpo[^16]
- Servir con sus Dones[^13]

---

## ARTÍCULO IV – GOBIERNO DE LA IGLESIA

### 4.1 Autoridad

La autoridad reside en la congregación reunida basada en las palabra de Dios y no opinión personal.  
[^17]

---

### 4.2 Ancianos (pastores)

## Requisitos

Conforme a 1 Timoteo 3 y Tito 1.[^18]

## Funciones

- Enseñar la Palabra[^19]
- Pastorear el rebaño[^20]
- Velar por las almas[^21]

## Elección

- Propuestos por liderazgo
- Evaluados por la iglesia
- Confirmados por votación congregacional[^22]

---

## 4.3 Diáconos y diaconisas

### Requisitos

Carácter piadoso conforme al NT[^23]

### Función

- Servicio práctico
- Apoyo al ministerio pastoral[^24]

### Elección

Propuestos por los ancianos y confirmados por la congregación[^25]

---

## ARTÍCULO V – LA ASAMBLEA

### 5.1 Naturaleza

Reunión formal de miembros para decisiones eclesiales.[^26]

## 5.2 Quórum

Definido por la iglesia local, representando participación significativa.[^27]

## 5.3 Decisiones

Por mayoría, procurando unidad espiritual.[^28]

---

## ARTÍCULO VI – ORDEN DEL SERVICIO

El servicio público será dirigido por miembros reconocidos de la iglesia.[^29]

---

## ARTÍCULO VII – CONFESIÓN DE FE

La iglesia se adhiere a la confesión doctrinal Bautista de 1689 y otras que están debidamente publicadas y aceptadas por los miembros y fieles a las Escrituras.[^30]

---

## ARTÍCULO VIII – FINANZAS

- Administración íntegra[^31]
  - Ofrendas voluntarias[^32]
  - Reporte financiero regular a la iglesia en la asamblea y de carácter público para sus miembros[^33]
- 

## ARTÍCULO IX – DISCIPLINA ECLESIASTICA

### Propósito

Restauración del creyente y pureza de la iglesia.[^34]

### Proceso

1. Confrontación privada<sup>[^35]</sup>
2. Con testigos<sup>[^36]</sup>
3. Ante la iglesia<sup>[^37]</sup>

---

## ARTÍCULO X – EXPULSIÓN O SUSPENSIÓN DE MIEMBROS

Un miembro podrá ser removido por:

1. Pecado persistente sin arrepentimiento
2. Negación doctrinal grave
3. **Inasistencia continua no justificada ni comunicada**
4. **Conducta divisiva grave**, incluyendo:
  - Promover divisiones o facciones
  - Persistir en murmuración tras exhortación
  - Elevar doctrinas secundarias a primarias causando conflicto
  - Actuar fuera de los canales de la asamblea
  - Realizar acusaciones sin evidencia bíblica

### Proceso

- Aplicación del Artículo IX
- Exhortación pastoral previa
- Presentación final a la congregación

La decisión corresponde a la iglesia reunida.<sup>[^38]</sup>

Un miembro podrá ser **suspendido temporalmente de los privilegios de la membresía** (por ejemplo: participación en la Cena del Señor, voto en asamblea y servicio público), con el propósito de su restauración, en los siguientes casos:

1. **Cuando se compruebe que, previo a su recepción como miembro, ocultó deliberadamente una condición de pecado grave** (por ejemplo, adulterio o convivencia en unión no conforme al diseño bíblico), y **dicha situación, aunque haya sido confesada posteriormente, aún presenta implicaciones morales o relacionales que requieren ordenarse conforme a la Escritura.**
2. **Cuando, aun habiendo expresado arrepentimiento, se requiera un tiempo de acompañamiento pastoral para establecer frutos visibles de arrepentimiento y resolver las consecuencias del pecado** (p. ej., regularizar una situación matrimonial,

reparar daño causado, asumir responsabilidades familiares, etc.).

3. **Cuando existan señalamientos serios respaldados por testigos confiables,** que ameriten investigación pastoral ordenada, evitando juicios precipitados.

---

### Proceso de suspensión

- Será determinada por los ancianos, con comunicación clara al miembro.
- Tendrá carácter **temporal y restaurativo**, con un plan pastoral definido.
- Podrá ser informada a la congregación cuando sea necesario para el cuidado del cuerpo.
- Será levantada una vez que haya evidencia suficiente de arrepentimiento y orden conforme a la Palabra.

---

## ARTÍCULO XI – RESTAURACIÓN

Todo miembro disciplinado podrá ser restaurado tras arrepentimiento genuino.[^39]

---

## ARTÍCULO XII – ENMIENDAS

Solo la congregación puede modificar estos estatutos en sumisión a la Escritura.[^40]

---

## NOTAS BÍBLICAS (NT)

[^1]: Efesios 1:22–23; Colosenses 1:18

[^2]: Hechos 2:41–42

[^3]: Romanos 10:9–10

[^4]: Mateo 28:19

[^5]: Hechos 26:20

[^6]: 2 Timoteo 1:13

[^7]: Hebreos 10:24–25

[^8]: Mateo 28:20

[^9]: Hechos 9:26–28

[^10]: 2 Corintios 2:6  
[^11]: Eclesiastés 5:4–5; Hebreos 13:17  
[^12]: Juan 13:34–35  
[^13]: Hebreos 10:25  
[^14]: Hebreos 13:17  
[^15]: 2 Corintios 9:7  
[^16]: Efesios 4:3  
[^17]: Mateo 18:17  
[^18]: 1 Timoteo 3; Tito 1  
[^19]: 2 Timoteo 4:2  
[^20]: 1 Pedro 5:2  
[^21]: Hebreos 13:17  
[^22]: Hechos 14:23  
[^23]: 1 Timoteo 3:8–13  
[^24]: Hechos 6:1–6  
[^25]: Hechos 6:3  
[^26]: 1 Corintios 5:4  
[^27]: Principio de participación congregacional  
[^28]: 2 Corintios 2:6  
[^29]: 1 Corintios 14:40  
[^30]: Judas 1:3  
[^31]: 2 Corintios 8:20–21  
[^32]: 2 Corintios 9:7  
[^33]: Hechos 11:29–30  
[^34]: Gálatas 6:1  
[^35]: Mateo 18:15  
[^36]: Mateo 18:16  
[^37]: Mateo 18:17  
[^38]: Romanos 16:17; Tito 3:10–11; 1 Corintios 5:13  
[^39]: 2 Corintios 2:7–8  
[^40]: Hechos 15:22  
[^41]: Lucas 16:10 (fidelidad en lo poco)  
[^42]: Hechos 19:18–19 (confesión pública de pecados)  
[^43]: 2 Corintios 7:10–11 (frutos del arrepentimiento)  
[^44]: Mateo 18:16 (confirmación por testigos)  
[^45]: Gálatas 6:1 (restauración con espíritu de mansedumbre)  
[^46]: 1 Corintios 11:27–29 (cuidado en la participación en la Cena del Señor)